

celona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para las obras de construcción de 14 viviendas con taller en el Barrio de Monbau, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Barcelona, 2 de abril de 1962.—El Concejal, Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—2.332.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de urbanización, movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; zanjas para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, y zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, todo ello correspondiente a parte de la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», con arreglo a los proyectos expuestos en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de urbanización, movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; zanjas para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos y zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, todo ello correspondiente a parte de la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», bajo el tipo de licitación de doce millones novecientos cinco mil ciento noventa pesetas con cincuenta céntimos (12.905.190,50 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de treinta y un meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que fi-

guran en los pliegos obrantes en el expediente y proyectos respectivos.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos (144.525,75 pesetas).

La garantía definitiva, y la complementaria en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días a partir de aquél en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de urbanización, la parte correspondiente a movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; la parte correspondiente a zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, y la parte correspondiente a zanja para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, relativo todo a la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo, y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de urbanización, la parte correspondiente a movimiento de tierras y obras de albañilería del proyecto de distribución de agua potable; la parte correspondiente a zanjas para la red de alumbrado del proyecto de alumbrado público, y la parte correspondiente a zanja para la red de distribución y cámaras subterráneas del proyecto de servicios eléctricos, relativo todo a la segunda etapa del grupo de viviendas «Mombau», se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Barcelona, 4 de abril de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—2.331.